



**AUTORIZASE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y
FUNCIONAMIENTO DE CONMEMORACIÓN DIA
DEL PADRE 2025**

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° **6236** /2025
ARICA, 11 de junio de 2025

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024 al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, según Memo de factibilidad N°469 y 472 de Inspecciones Generales de fecha 09 de junio del 2025, informa de la actividad a realizarse en las calles 21 de mayo y 18 de septiembre, realizan entrega de la documentación necesaria para la tramitación de los permisos municipales, adjuntando para ello la siguiente documentación:
 - Carta de solicitud de cada participante de la actividad.
 - Fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación.
- b) Que, según Memo 478 de Inspecciones Generales informa de la actividad a realizarse en la calle 18 de septiembre entre A. Prat y Gral. Velásquez, adjuntando para ellos la siguiente documentación:
 - Carta de solicitud de cada participante de la actividad.
 - Fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación.
 - Correo electrónico de Inspecciones Generales rectificando la ubicación del Memorandum 478, desde 18 de septiembre a Maipú.

DECRETO:

1. AUTORIZASE

La actividad comercial y funcionamiento por el Dia del Padre 2025, desde el día jueves 12 de junio hasta el día sábado 14 de junio del 2025, en calles, 18 de septiembre, 21 de mayo y Maipú según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUBRO	FECHA	LUGAR
1	MERCEDES TANCARA APAZA	TIENDA Y PAQUETERIA	13 Y 14 DE JUNIO	MAIPÚ
2	CAROLINA TORRES GODOY	TIENDA Y PAQUETERIA	12 Y 13 DE JUNIO	MAIPÚ
3	GUACOLDA BARRAZA CORNEJO	ARREGLOS Y ACCESORIOS	12 Y 13 DE JUNIO	MAIPÚ
4	FIGURELLA MIRANDA HUANAY	ART. DIA DEL PADRE	12 Y 13 DE JUNIO	MAIPÚ
5	NORMA SARA COAQUERA	PELUCHES Y FLORES	13 Y 14 DE JUNIO	18 DE SEPT.
6	OLIVIA CANAVIRI BLANCO	PELUCHES Y FLORES	12, 13 Y 14 DE JUNIO	21 DE MAYO

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, está a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

2. NOTIFÍQUESE

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico inspecciones@municipalidadarica.cl.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/CCG/MAG/MGV/SAH/WCC/wcc. -

